Yerba Buena, 07 de noviembre de 1984

## ORDENANZA Nº 89

## VISTO:

La gran cantidad de niños que concurren a los establecimientos escolares de nuestro municipio; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la avda. Aconquija es el acceso principal al departamento y por lo tanto, la influencia de vehículos es importante lo cual significa un riesgo muy serio para los niños que concurren a clase.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Instalar semáforos en la platabanda ubicado al frente de cada establecimiento.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Que dicha instalación sea puesta en práctica en todo establecimiento escolar que funcione sobre la Av. Aconquija. Los mismos funcionaran en el horario de ingreso y egreso de los alumnos.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.